



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el contexto de la pandemia generada por el covid-19 la república argentina ha demostrado contar con las herramientas necesarias para enfrentar un suceso sanitario a nivel mundial como el que nos toca transcurrir, salvando así las vidas de decenas de miles de argentinos y argentinas. Parte de estas herramientas nacen de una tradición nacional como lo es el sanitarismo en nuestro país. El sistema sanitario pudo abrirse camino en la salud pública de nuestro país de la mano del Dr. Ramón carrillo quien llevó a cabo una transformación en el sistema de salud de nuestro país. Su concepción social de la medicina, acorde la desarrolla en el primer tomo de su manual de "teoría del hospital", asegura que la vivienda deficiente, la alimentación inadecuada y los salarios bajos tienen tanta o más trascendencia en el estado sanitario de un pueblo, que la constelación más virulenta de agentes biológicos.

Hoy nos encontramos en una realidad donde sus bases y concepciones se vuelven tan necesarias de aplicar a la hora de abordar la salud integral de nuestra sociedad. A pocos días de la muerte de una referente barrial como lo fue Ramona Medina, en medio de una batalla por el acceso al agua en la "villa 31" de la ciudad de Buenos Aires, la concepción de medicina que postulaba el doctor carrillo resultan indiscutibles entendiendo que las carencias estructurales también acaban vidas.

El día 17 de mayo de 2020 el Centro Simon Wiesenthal emitió un comunicado en sus redes sociales acusando al Dr. Ramón Carrillo, Ministro de Salud durante los primeros dos gobiernos de Juan Domingo Perón, de "admirador de hitler", acusándolo de vínculos con oficiales nazis para experimentos con homosexuales y rechazando su posible inclusión en un nuevo billete que sería emitido por el Banco Central según trascendió en diversos medios periodísticos. Ante tan repudiables dichos y falsa difamación firmada por los Dres. Shimon Samuels y Ariel Gelblung, directores de relaciones internacionales y para América Latina del Centro Wiesenthal respectivamente, el Sr. Ramón Carrillo (nieto) se comunicó con la mencionada institución para conocer las fuentes en las que se basaron para emitir el comunicado, obteniendo como respuesta que se habían tomado como referencia "información pública" y en una película documental. Ante la falta de precisión en las afirmaciones, el Sr. Carrillo exhibió en sus redes sociales un obsequio entregado al doctor carrillo en 1954 por Joseph Serlin, Ministro de la Salud Pública del estado Israel por ese entonces, demostrando la excelente relación de su abuelo con dicho estado en consonancia con el gobierno encabezado por Juan Domingo Perón,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

el cual no sólo reconoció tempranamente como estado a Israel firmando un tratado bilateral de comercio, sino que también envió cargamentos de alimentos, frazadas e insumos de salud al naciente estado para ayudar a su establecimiento definitivo entre otras tantas acciones.

Por otro lado, en un destacado gesto de institucionalidad democrática y respeto por nuestros grandes hombres y mujeres, el presidente de la daia Jorge Knoblovits tuvo la diferencia de recibir al Sr. Facundo Carrillo, nieto del calumniado y secretario de Atención Ciudadana y Gestión comunal del Gobierno de la Ciudad para aclarar la cuestión. Tras el encuentro, en una entrevista con la once diez / radio de la ciudad el día 18 de mayo de 2020, dicho dirigente de la comunidad judía afirmó que "pedimos prudencia para salir a condenar en un momento de pandemia, donde hay una parte manifiesta de Ramón Carrillo, que tiene más de 200 hospitales a su nombre en el país, que fue un hombre que trabajó contra las viruelas, contra la peste bubónica, que fue un excelente sanitarista, que ayudó a aumentar la expectativa de vida de los argentinos".

Queda claro que el Dr. Ramón Carrillo fue víctima de una difamación injustificada, agravada por el hecho de que no se encuentra presente entre nosotros para ejercer su derecho a la defensa. Ya en vida debió soportar ser un perseguido político por haber trabajado bajo las órdenes del general Perón, muriendo exiliado en el norte de Brasil el 20 de diciembre de 1956. Su obra de más de 200 establecimientos de salud a lo largo y ancho del país. Se lanzaron planes masivos de educación sanitaria y campañas intensivas de vacunación, priorizando la salud de los más vulnerables, con lo que en pocos años se logró la erradicación del "paludismo", la eliminación de "tifus brucelosis", se logró combatir casi por completo la "sífilis" y disminuir la incidencia de la enfermedad de chagas. Además, el índice de mortalidad por tuberculosis se redujo en un 75% y la mortalidad infantil descendió a la mitad. Fue el impulsor de la creación de la primera fábrica nacional de medicamentos EMESTA, ideada para el abastecimiento de remedios a bajo precio, es más que suficiente para situar a la figura del doctor Carrillo en lo más alto del panteón de hombres y mujeres de la historia argentina.

La Argentina encontró en Ramón Carrillo un norte sanitario al que apuntar y una comprensión vanguardista del sistema de salud. No es casual que aquellos que hoy eligen priorizar otros elementos por sobre la vida de los y las argentinas sean quienes viertan mentiras y calumnias sobre la figura del padre del sanitarismo nacional.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Creemos que el respeto a la familia Carrillo, la cual se encuentra en un momento de conmoción y profundo pesar según han manifestado sus miembros a medios de comunicación, merece por parte de esta Legislatura el más firme acompañamiento y la reivindicación de un hombre que, sin dudas, corrió el límite de lo posible varios metros.

Por todo lo expuesto, solicito se apruebe la presente declaración en repudio de los dichos expuestos por sobre la imagen del Dr. Ramón Carrillo y haciendo un especial reconocimiento hacia su persona y gran labor dentro de la Salud Pública de nuestro país.

Por ello:

**Autor:** Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** El más absoluto repudio a la injustificada difamación al Dr. Ramón Carrillo, primer Ministro de Salud de la Nación durante la presidencia de Juan Domingo Perón, haciendo expreso reconocimiento hacia su persona y la labor desarrollado en la Salud Publica de nuestro país. Asimismo, nuestro acompañamiento a familiares de quién fuera el primer sanitarista de la Nación.

**Artículo 2°.-** De forma.